

ANT.: 1. Ingreso SUBTEL N° 222983 de 07.09.2020.
2. Resolución Exenta N° 1985 de 2017, y sus modificaciones, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones
3. Resolución Exenta N° 3.103 de 2012, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones.

MAT.: Certifica equipos de alcance reducido.

SANTIAGO, 16/09/2020

DE : SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

A : MBSERVICES

1. Mediante nota de ANT. 1), Ud. solicitó a esta Subsecretaría de Telecomunicaciones la certificación de las emisiones de alcance reducido del equipo Scanner (Escáner), marca Epson, modelo ES-580W. De acuerdo a la información que adjunta, este aparato funciona con un módulo J26H005 en las bandas de frecuencias de 2,4 y 5 GHz.
2. De acuerdo a la información proporcionada por documento de ANT. 1), esta Subsecretaría de Estado extiende el presente certificado para operar dentro del país, condicionado al estricto cumplimiento de lo señalado en letra j.1 del artículo 1º de la norma señalada en ANT. 2):

- Tipo de Equipo	:	Scanner (Escáner).
- Marca	:	Epson.
- Modelo	:	ES-580W.
- Fabricante	:	SEIKO EPSON CORPORATION.
- Frecuencias de operación	:	BT: 2402-2480; Wi-Fi: 2412-2462; 5180-5240; 5260-5320; 5500-5700; 5745-5825 MHz.
- Potencia máxima radiada	:	BT: 9,84 mW; Wi-Fi 2,4G: 497,8 mW; Wi-Fi 5,2G: 96,2 mW; Wi-Fi 5G: 500 mW.
- Restricciones	:	Estos equipos deben operar al interior de recintos cerrados. Además, en la banda de frecuencias 5150-5250 MHz, la densidad de potencia máxima radiada no excederá 10 mW/MHz en cualquier banda de 1 MHz.

3. El incumplimiento de lo dispuesto por el presente certificado, será sancionado de acuerdo a las disposiciones legales vigentes. Estos equipos no deberán provocar interferencias a servicios de concesionarias de telecomunicaciones y no estarán protegidos respecto de interferencias que eventualmente puedan recibir.

Saluda atentamente a Ud.,
Por orden de la Subsecretaría de Telecomunicaciones



EDUARDO GÁLVEZ LÓPEZ
Jefe División Fiscalización (S)

DISTRIBUCIÓN:

- MBSERVICES: laboratorio@mbservices.cl
- Equipo Clasificador (a)
- Oficina de Partes.